

## TRIBUNAL COLEGIADO

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en autos: "ECHAGÜE, JOSE LUIS c/CISNEROS, MARIA OLGA s/Liquidación Sociedad Conyugal". Expte. Nº 1324/07, que el Martillero Público Oscar Osvaldo Kovalevski, Matrícula Nº 1179-K-8, C.U.I.T. 20-08444622-0 proceda a vender en pública subasta el día 14 de noviembre de 2012 a las 11 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, por ante el Juzgado de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe el inmueble de autos. Dominio Registral Nº 15.832 Fº Nº 1.791 Tº 352 Par del Dpto. La Capital. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 19.252,83 y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25%; y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor. La descripción del inmueble es la siguiente: Una fracción de terreno baldía, ubicada en la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, la que según plano de mensura y subdivisión, confeccionado en febrero de mil novecientos setenta y seis, por el Ingeniero Civil José Minervini, inscripto en el Departamento Topográfico de la Pcia., al Nº setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos, se designa como lote "A" de la manzana Nº dos mil ciento veintinueve y está ubicado sobre la calle Alvear, a los noventa y un metros treinta centímetros de la calle Crespo, midiendo: diez metros de frente al Sur, línea AD; por igual contrafrente al Norte, línea FE; por veinte metros de fondo en sus costados Este y Oeste, líneas DE y AF, respectivamente, con una superficie de doscientos metros cuadrados y linda: al Norte lote B; al Sud, calle Alvear; al Este, Luis Antonio Eberhardt y al Oeste, lote número veinticinco de propiedad de las vendedoras; todos del mismo plano y manzana citados. Y doña Matilde Catalina Zuber de Baravalle y Dominga Rosa o Rosa Dominga Brondino de Baravalle continúan diciendo: Que el lote descripto precedentemente reconoce una servidumbre de paso de carácter perpetuo a favor del lote B del mismo plano, sobre una fracción de terreno ubicada sobre calle Alvear que mide un metro cincuenta centímetros al frente Sur, con igual contrafrente, por veinte metros de fondo, con una superficie de treinta metros cuadrados, lindando: al Norte, lote B; al Sud, calle Alvear, al Este, lote A y al Oeste, lote Número veinticinco, propiedad de las vendedoras; todo del mismo plano y manzana citados. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al Nº 15832, Fº 1.791 Tº 352 Par del Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del actor. Inhibiciones: no se informan. Embargos: de fecha 14/12/07 Aforo 131892 en autos caratulados "Municipalidad de Santo Tomé c/Echague José Luis s/Apremios Expte. Nº 379/96, por un monto de \$ 8.247. No se registran hipotecas. La A.P.I. Informa: Que el inmueble, partida impuesto inmobiliario Nº 10-12-00-141774/0003-3, registra deuda de \$ 2.081,55 por los períodos 2003-2 al 2012-1. La Municipalidad de Santo Tomé informa: Que registra deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles de \$ 6.003,67 por el período 1997/02 al 2012/03 (en oficina) y de \$ 3.672,12 en gestión judicial por el período 1986/00 al 1996/12. Agua Corriente y Cloaca informa deuda de \$ 4.186,06 por el período 1997-01-1 al 2012-01-02 en oficina y de \$ 477,45 por el período 1995-05-1 al 1996-05-1 en gestión judicial. Informa también deuda por Obra de Agua (en oficina) de \$ 557, por el período 1998-12 al 1999-09 y por Obra red de gas natural (en oficina) de \$ 953,40 por el período 2010-08 Constatación del 15/05/12: La oficial de Justicia de Santo Tomé informa que constató que: "habiéndose constituido junto con la Dra. Ana Borgatello, fuimos atendidas por una persona que dijo llamarse Víctor Nicolás Echagüe, tener D.N.I. Nº 24.902.726 y ser hijo de José Luis Echagüe y de María Olga Cisneros. Acto seguido lo impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento, accediendo al procedimiento. Me informó que ocupa el inmueble junto a su madre María Olga Cisneros, que ella trabaja en la ciudad de Santa Fe y viene a la casa sólo los fines de semana. Agregó que desconoce si el inmueble se escrituró y en su caso a nombre de quién, manifestando que él vive en la casa desde siempre y que su padre también vivió allí, habiendo sido en su tiempo el hogar conyugal. Se trata de una casa de mampostería de ladrillos y una sola planta con frente sobre calle asfaltada, en zona cercana al centro comercial y bancario de la ciudad. Presenta paredes revocadas y pintadas; paredes con machimbre y tejuelas tipo ladrillo visto; pisos de granito y cerámica; cielorraso de yeso en el comedor, la cocina y un dormitorio y cielorraso de machimbre en el baño y el otro dormitorio. En el estar no hay cielorraso y puede observarse el techo de ladrillos huecos y vigas. A su vez, el cielorraso de machimbre del dormitorio no está completo y puede apreciarse en una parte el techo de chapa. Existen solo dos aberturas interiores. Una de ellas se ubica en el dormitorio que da al frente y la otra en el baño. La fachada de la vivienda es de ladrillos vistos y presenta reja y porche, siendo la puerta principal de madera, al igual que las dos ventanas que dan al frente. Consta de: estar; cocina; dos dormitorios; baño completo con paredes con revestimiento cerámico; patio al fondo con salida a un pasillo lateral de ingreso a la casa; y galpón. El estado general del inmueble es bueno, con algunas humedades, faltándole un poco de mantenimiento. El atendiente expresó que la vivienda cuenta con luz eléctrica y agua corriente, que el gas no está conectado pero pasa por la zona; y que no hay servicio de cloaca". Condiciones de venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A al aprobarse la subasta, o B a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente, a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160). Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de estos tribunales. Mayores informes en Secretaría del Juzgado

\$ 930,60 183920 Nov. 6 Nov. 8

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR

N. ANGELA RUZICKI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la Ciudad Santa Fe, en los autos caratulados (Expte. 988/05) NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/OTRO C.U.I.L. 20-07891408-5 (fs. 204) s/Juicio Ejecutivo, se ha dispuesto que la martillera N. Angela Ruzicki, C.U.I.T. 27-20180356-5 procederá a vender en pública subasta el día 12 de noviembre de 2012 a las 11 horas; o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Juzgado Comunal de la Localidad de Recreo, el Bien inmueble embargado en autos el 25% indiviso de cuatro terrenos baldíos fuera de defensa en la localidad de Recreo Zona Suburbana con la Base del Avalúo Fiscal Proporcional Lote Uno \$ 16,63. Lote Treinta \$ 11,84. Lote Treinta y Uno \$ 11,84 Lote Treinta y Dos \$ 16,63. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 12 de Octubre de 2012. Para que tenga lugar la subasta del bien inmueble en cuestión señalase el día 12 de noviembre de 2012 a las 11 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél fuere feriado por ante el Juzgado Comunal de la localidad de Recreo, oficiándose a sus efectos. Edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Autorízase la confección de 1000 volantes y un aviso económico en el diario El Litoral con oportuna rendición de cuentas. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal y/o en su caso el avalúo proporcional que corresponda, si no hubiere postores con la retasa del 25% y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor. Establécese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Respecto la retención del 20% a cuenta del precio, aclare los motivos de su solicitud. A lo demás, no ha lugar. Estése a lo dispuesto por el art. 63 1) inc. 1.1. de la Ley 7547. El martillero en el término de cinco días contados a partir de la subasta, deberá presentar la correspondiente liquidación, bajo apercibimientos de ley. Asimismo deberá acreditar la efectiva publicación de edictos con una antelación de 48 horas a la fecha de la subasta bajo apercibimientos de no efectivizarse la misma. Practíquese liquidación para el caso del art. 495 del C.P.C. y C. Notifíquese por cédula al demandado en el domicilio real y legal: a los acreedores hipotecarios conforme art. 488 del C.P.C. y C. y a los acreedores embargantes e inhibientes. Notifíquese. Fdo. Dr. Dávila: Juez. Dra. María del Huerto Guayan: secretaria. Y que a continuación se transcribe según título: (fs. 177), una fracción de terreno que es parte de otra mayor ubicada en el Distrito Recreo, del Departamento La Capital, de la Provincia de Santa Fe y según plano de mensura y fraccionamiento según plano número setenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete, ambos practicados por el ingeniero civil, don Orfel V. Toniolo, se designan como lotes Números Uno, Treinta, Treinta y Uno, y Treinta y Dos de la manzana Diecisiete - Diez (17-10) y miden: lote n° uno: Constituye la esquina Nor-Oeste de su manzana y consta de trece metros de frente al Norte e igual medida en el lado Sud, por cuarenta metros en su otro frente al Oeste e igual medida en el lado Este, lo que forma una superficie total de: Quinientos Veinte Metros Cuadrados, lindando: En su frente al Norte, calle Pública de por medio con terrenos de la manzana dieciocho - diez, en su otro frente al Oeste, calle igualmente de por medio con terrenos de la manzana diecisiete - once, al Este y Sud, respectivamente, con lotes números dos y treinta y dos, de su manzana y plano. Lote N° Treinta: Doce metros de frente al Sud, empezados a contar desde los veinticinco metros de la esquina Sud - Oeste de su manzana y en dirección al Oeste, e igual medida en el lado Norte, por cuarenta metros en cada uno de sus lados Este y Oeste lo que forma una superficie total de: Cuatrocientos Ochenta Metros Cuadrados, lindando: En su frente la Sud, calle Pública de por medio con terrenos de la manzana dieciséis - diez, al Norte, Este y Oeste, respectivamente, con los lotes números tres, veintinueve y treinta y uno, de su manzana y plano. Lote N° Treinta y Uno: Doce metros de frente al Sud, empezados a contar desde los trece metros de la esquina Sud-Oeste, de su manzana y en dirección al Este e igual medida en el lado Norte, por cuarenta metros en cada uno de sus lados Este y Oeste, lo que forma una superficie total de: Cuatrocientos Ochenta Metros Cuadrados, lindando: En su frente al Sud, calle pública de por medio con terrenos de la manzana dieciséis - diez, en su otro frente al Oeste, calle igualmente de por medio con terrenos de la manzana dieciséis - diez, al Norte, Este y Oeste, respectivamente, con lotes números dos, treinta y treinta y dos, de la manzana y plano. Y Lote N° Treinta y Dos: Constituye la esquina Sud - este de su manzana y mide: Trece metros de frente al Sud, e igual medida en su lado Norte, por cuarenta metros en su otro frente al Oeste e igual medida en el lado Este, lo que forma una superficie total de: Quinientos Veinte Metros Cuadrados, lindando: En su frente al Sud, calle pública de por medio con terrenos de la manzana dieciséis - diez, en su otro frente al Oeste, calle igualmente de por medio con terrenos de la manzana diecisiete - once, al Norte, Oeste y Este, respectivamente, con lotes números uno y treinta y uno, de su manzana y plano. Informa el Registro General (fs. 216) que se halla inscripto el dominio N° 91036 F° 5462 T° 390 Par. Dpto. La Capital. Registra la siguiente Inhibición: Fecha: 25-11-11 Aforo: 132086 T° 275 F° 5851 (Expte. 237/04) Monto: \$ 0.00. Carátula: Funes Sergio Daniel c/Otro s/CPL. Juzgado de Distrito N° 1 en lo Laboral de la 2° Nominación. Santa Fe. Fecha: 29/11/11. Aforo: 132086. Monto de la Medida; \$ 35.872,95. Y Registra los Sigüientes Embargos: Fecha: 12-12-05. Aforo: 125202 (expte. 988/05) Monto: \$ 9721,03. carátula y Juzgado el de autos. según oficio N° 66531 del 08/07/10 se reinscribe y amplía monto por la suma total de \$ 69751,43. Partes Indivisas. Otro Embargo: 02-06-10 (Expte. 988/05) carátula y Juzgado: el de autos. Monto. \$ 12959,16. Informa la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.) (fs. 210) que bajo el n° de partida N° 10-10-00-640043/1340-9 no registra deuda. Bajo el n° de partida: 10-10-00-640043/2673-7 adeuda \$ 316,80. Bajo el n° de partida: 10-10-00-640043/2674-6 adeuda: \$ 316,80. Bajo el n° de partida: 10-10-00-640043/2675-5 adeuda \$ 316,99 y bajo el número de partida madre: 10-10-00-640043/0943-3 adeuda \$ 90,60. A fecha: 10-09-12. Informa la Municipalidad de Recreo: (FS. 188) que el lote N° 1 no adeuda Tasa General de Inmuebles. Lote N° 30 adeuda \$ 469,10 Lote N° 31

adeuda: \$ 481,05. Lote N° 32 adeuda \$ 308,09. De contribución de mejoras: no se registra deuda y de derecho de edificación: No se registra deuda. A fecha; 21/06/12. Informa el Señor Juez Comunal: (fs. 220) que en fecha: 02-10-2012. Se constituyó en el inmueble propiedad del co-demandado ubicado en la localidad de Recreo, se designan como lote N° uno - treinta - treinta y uno y treinta y dos de acuerdo al plano N° 73846 y 73847 de la localidad de Recreo, pudiendo Constatar: Que se trata de Cuatro Lotes Baldíos sin ningún tipo de mejoras, ni identificación; al Este de la Avenida Circunvalación Oeste, aproximadamente a 300 metros de la ruta Provincial 70 sobre calle de tierra, ni delimitación de manzanas. Esta medida se realizó con la presencia de la martillera Angela Ruzicki facultada para intervenir. Informa la Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Gas Natural, Obras y Servicios Públicos y Asistenciales de Recreo Limitada (fs. 213): No posee deuda con la cooperativa, por no poseer dicha zona redes de agua potable. Una vez bajado el martillo no se aceptarán reclamos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/ó a la martillera. Tel./Fax: 0342 -4890992. /155- 469565. E- mail: angelaruzicki@hotmail.com. Fdo. Dra. María del Huerto Guayan. Secretaria. Santa Fe, 26/10/2012.

\$ 1128,60 183969 Nov. 6 Nov. 8

---